

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4336 *COLLECTA SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO, S.A.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 166 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y 12ª de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad -Avda. Llano Castellano nº 15, 4, 28034 Madrid-, el próximo día 27 de agosto de 2026, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, queda igualmente convocada en el mismo lugar, el día 28 de agosto de 2026, a las 12:00 horas, a fin de deliberar y adoptar los puntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aplicación de los resultados sociales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Censura de la gestión social.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 272 y 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los Sres. Accionistas de su derecho de información:

1. Los Sres. Accionistas tienen, a partir de la presente convocatoria, el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

2. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los Sres. Accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, estando los administradores obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

3. Durante la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta. La vulneración de este derecho de información solo facultará al accionista para exigir el cumplimiento de la obligación de información y los daños y perjuicios que se le hayan podido causar, pero no será causa de impugnación de la Junta General.

4. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse

para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

5. La información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el 25% del capital social.

6. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el accionista será responsable de los daños y perjuicios causados.

En Madrid, 20 de julio de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración,
D. John Mcdonald Green-Armytage.

ID: A260033035-1